SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SEMARNAT/2019/03

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2019/03** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Código	**16-410-1-M1C027P-0000046-E-C-G**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$127,412.48 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos doce pesos 48/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Nivel	K21	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** PROMOVER Y FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES A TRAVÉS DEL DISEÑO Y COORDINACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y GOBIERNOS LOCALES, ASIMISMO CONTRIBUIR A LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES MEDIANTE EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. **FUNCIONES** **1** DETERMINAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN EN LO GENERAL Y CON UN ENFOQUE DE REGIONES HIDROGEOGRÁFICAS, QUE PERMITA ASEGURAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATÉGIAS Y METAS CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PROGRAMA SECTORIAL Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA RESPONSABILIDAD DEL SECTOR. **2** DEFINIR EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LOS CRITERIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COHERENCIA, INTEGRALIDAD E IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, Y LA DIFUSIÓN DE ACCIONES Y RESULTADOS. **3** ORIENTAR LA ARTICULACIÓN EFICIENTE DEL PROCESO DE PLANEACIÓN CON LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ESTABLECER Y COORDINAR LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS. **4** ORIENTAR, DEFINIR E IMPLEMENTAR EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR LAS POLÍTICAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS, MEDIDAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. **5** INCORPORAR INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE ATIENDAN OBJETIVOS AMBIENTALES AL SISTEMA DE PLANEACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA. **6** PARTICIPAR CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DEL SECTOR EN LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SUS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DEFINIR Y CONDUCIR LAS ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE INFORMES Y REPORTES INSTITUCIONALES. **7** ESTABLECER CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR, IMPULSAR Y EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE PRIORIDADES AMBIENTALES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. **8** DEFINIR Y CONDUCIR LAS ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE INFORMES Y REPORTES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE PAQUETES DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y GOBIERNOS LOCALES.		

	9 DEFINIR LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA SER APLICADOS EN LOS PROCESOS OPERATIVOS Y EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL OBJETO DE MEJORAR SU DESEMPEÑO AMBIENTAL.	
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AGROPECUARIAS **CARRERA GENERICA** BIOLOGIA, QUIMICA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS DE LA SALUD **CARRERA GENERICA** QUIMICA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** BIOLOGIA, QUIMICA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, BIOQUIMICA, INGENIERIA, QUIMICA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS TECNOLOGICAS **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS ECONOMICAS **ÁREA GENERAL** ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA GENERAL **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIA POLITICA **ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 DIRECCIÓN Y GERENCIA
		Habilidad 2 PLANEACION ESTRATEGICA
		Habilidad 3 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACION AMBIENTAL
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN ZONAS METROPOLITANAS		
Código	**16-119-1-M1C025P-0000015-E-C-T**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$111,485.92 (Ciento once mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 92/100 m.n.)
Adscripción	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		
Nivel	L31	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** DIRIGIR Y COORDINAR LOS ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN O RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN CIUDADES O ZONAS METROPOLITANAS.		

	FUNCIONES **1** EVALUAR LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LAS CIUDADES Y DE ZONAS CONURBADAS O METROPOLITANAS Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS QUE SEAN APROBADAS. **2** DIRIGIR LA FORMULACIÓN Y EL FOMENTO DE LA APLICACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LOS MECANISMOS, ESQUEMAS O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES, PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS QUE FORMEN PARTE DE UNA CIUDAD Y/O ZONA METROPOLITANA Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN O RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LAS CIUDADES. **3** REPRESENTAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, PREVIA DESIGNACIÓN, EN LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA, ANTE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O DE LOS MUNICIPIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. **4** COORDINAR LA EJECUCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, PARTICULARMENTE LA QUE SE GENERA EN ZONAS METROPOLITANAS. **5** DIRIGIR EL DISEÑO DE PROPUESTAS DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS CIUDADES, ZONAS CONURBADAS Y/O ÁREAS METROPOLITANAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. **6** SUPERVISAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA EVALUAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **7** COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE LOS ESTUDIOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN, QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS URBANAS CON MAYORES ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. **8** DIRIGIR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS TENDENTES AL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS FUENTES MÓVILES Y VALORAR SU APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYORES ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. **9** COORDINAR LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS, CRITERIOS O ACCIONES QUE LA SECRETARÍA ACUERDE CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN URBANA, CON LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. **10** PARTICIPAR Y, EN SU CASO, COORDINAR LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE DE LAS CIUDADES O ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN, INCLUIDA LA QUE GENEREN SUS PARQUES VEHICULARES. **11** FORMULAR E INTEGRAR LAS CONVOCATORIAS, ACTAS, MINUTAS, ACUERDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE GENEREN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE PARTICIPE EL SECRETARIO Y ORIENTADAS A ATENDER TEMAS DE CONTAMINACIÓN URBANA EN ZONAS METROPOLITANAS; ASÍ COMO COORDINAR DICHOS ÓRGANOS COLEGIADOS CUANDO EL SECRETARIO LOS PRESIDA. **12** DETECTAR Y CONTACTAR CON EL SECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO, INCLUIDAS LAS CAUSADAS POR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES QUE FORMEN PARTE DE ZONAS METROPOLITANAS.	
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AGROPECUARIAS **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA, CIENCIAS ATMOSFÉRICAS **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** PSICOLOGIA **ÁREA GENERAL** EDUCACION Y HUMANIDADES **CARRERA GENERICA** PSICOLOGIA

		ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA, INGENIERIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS DE LA ATMOSFERA, INGENIERIA AMBIENTAL **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIA POLITICA **ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA **AREA DE EXPERIENCIA** INVESTIGACION APLICADA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL **AREA DE EXPERIENCIA** ECOLOGIA **ÁREA GENERAL** MEDIO AMBIENTE
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 DIRECCION Y GERENCIA
		Habilidad 3 PLANEACION ESTRATEGICA
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS		
Código	**16-512-1-M1C018P-0000120-E-C-N**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$60,030.88 (Sesenta mil treinta pesos 88/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		
Nivel	M21	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** DIRIGIR Y COORDINAR LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS ASI COMO OBRA PUBLICA QUE LAS UNIDADES DE LA SECRETARIA REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES BASICAS U SUSTANTIVAS; TODO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY. **FUNCIONES** **1** PROGRAMAR EL CALENDARIO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA PARA RELAIZAR LAS CONTRATACIONES QUE LA SECRETARIA REQUIERE. **2** INTEGRAR CARPETAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES PARA SESIONAR LOS CASOS DE EXEPCIONES DE LICITACION QUE SE SOMETEN AL PLENO. **3** COORDINAR LA REALIZACION DE LOS CONTRATOS PARA ASEGURAR LA LEGALIDAD DE LOS COMPROMISOS QUE LA SECRETARIA CONTRATE. **4** REALIZAR PROCEDIMEINTOS DE LICITACION, INVITACION Y ADJUDICACIONES PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES AL ESTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA. **5** ASESORAR A DELEGACIONES EN NORMATIVIDAD DE ADJUDICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA CAPACITAR AL PERSONAL QUE REQUIERA ORIENTAR Y CONTESTAR CONSULTAS. |		
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	

		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** CONTADURIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, FINANZAS **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, FINANZAS, INGENIERIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS ECONOMICAS **ÁREA GENERAL** ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO **ÁREA GENERAL** DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIA POLITICA **ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN SOBRE VIDA SILVESTRE		
Código	**16-713-1-M1C017P-0000178-E-C-D**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$52,680.16 (Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 16/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		
Nivel	N33	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE ASEGUREN LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE PARA EL BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. **FUNCIONES** **1** COORDINAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN PARA LOGRAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DE CALIDAD EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE. **2** RECOPILAR, SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE, QUE APOYE EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE. **3** REGISTRAR, ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA VIDA SILVESTRE RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NACIONAL Y SU HÁBITAT CONFORME A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.		

	4 VALIDAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES INTER E INTRA SECRETARIALES, SOBRE AVANCES, LOGROS, RETOS Y PERSPECTIVAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE, PARA QUE APOYE EN LA TOMA DE DECISIONES CON LA ADECUADA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, SU HÁBITAT Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ÉSTA GENERA. **5** COORDINAR EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN A DEMANDAS CIUDADANAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE, PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA Y DE CALIDAD A LOS DIVERSOS CLIENTES Y/O LAS CLIENTAS DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS CON EL TEMA. **6** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE ELEVEN Y MEJOREN LOS NIVELES DE DIFUSIÓN REFERENTES A LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE, PARA MANTENER BIEN INFORMADOS A LOS DIVERSOS SECTORES INVOLUCRADOS CON EL TEMA. **7** SUPERVISAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES SE DOCUMENTEN DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS CONTROLADOS, PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS PARA ASEGURARLA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES. **8** SUPERVISAR QUE TODOS LOS REGISTROS ESPECÍFICOS SE REALICEN Y MANTENGAN CON SEGURIDAD, PARA EVIDENCIAR LOS RESULTADOS	
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AGROPECUARIAS **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA, BIOLOGIA **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** DERECHO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA, BIOLOGIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIA POLITICA **ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS DE LA VIDA **ÁREA GENERAL** BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDÁCTICOS		
Código	**16-115-1-M1C012P-0000064-E-C-Q**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$31,608.10 (Treinta y un mil seiscientos ocho pesos 10/100 m.n.)
Adscripción	CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE		
Nivel	N11	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		

Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO	
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** COORDINAR Y PROMOVER MATERIALES DIDACTICOS__PARA FOMENTAR UNA CULTURA AMBIENTAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES A FAVOR DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. **FUNCIONES** **1** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDACTICOS, PARA LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL. **2** DIVULGAR INFORMACIÓN, PRACTICAS Y MODOS DE VIDA SUSTENTABLES, PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CUIDADO Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. **3** FOMENTAR LA CALIDAD Y DIVERSIDAD DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDACTICOS, PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y COMUNICACCIÓN DE LOS DISTINTOS MENSAJES A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. **4** APOYAR PUBLICACIONES Y MATERIALES DIDACTICOS DE CALIDAD ELABORADOS POR LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA FORTALECER EL INTERCANBIO DE IDEAS Y EXPERIENCIA EN MATRIA DE CULTURA AMBIENTAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.	
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, EDUCACION, PERIODISMO, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, DERECHO, HUMANIDADES **ÁREA GENERAL** EDUCACION Y HUMANIDADES **CARRERA GENERICA** EDUCACION, HUMANIDADES, COMUNICACION GRAFICA **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, DISEÑO
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** EDUCACION Y HUMANIDADES **ÁREA GENERAL** COMUNICACION GRAFICA **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO **ÁREA GENERAL** DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIA POLITICA **ÁREA GENERAL** ADMINISTRACION PUBLICA **AREA DE EXPERIENCIA** SOCIOLOGIA **ÁREA GENERAL** CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES SOCIALES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACION DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESIDUOS DE HIDROCARBUROS		
Código	**16-614-1-M1C014P-0000029-E-C-D**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$21,734.81 (Veinte y un mil setecientos treinta y cuatro pesos 81/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS		
Nivel	O21	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** ELABORAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE FOMENTO QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA REVERSIÓN DE LOS DAÑOS QUE SE LE HAYAN OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN INADECUADOS DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA PRODUCCIÓN PETROLERA. **FUNCIONES** **1** ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD QUE CONTRIBUYAN A EVITAR Y EN SU CASO, A RESTAURAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME DE HIDROCARBUROS Y LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA PRODUCCIÓN PETROLERA. **2** INVESTIGAR ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA EL DISEÑO DE NORMAS QUE CONTRIBUYAN A EVITAR Y EN SU CASO RESTAURAR LOS DAÑOS QUE SE LE HAYAN OCASIONADO AL SUELO COMO CONSECUENCIA DEL DERRAME DE HIDROCARBUROS. **3** ANALIZAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y, EN SU CASO, PROPONER LA FORMULACIÓN DE NUEVAS DISPOSICIONES O LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA CONTAR CON EL MARCO JURÍDICO ADECUADO PARA LA APLICABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE FOMENTO. **4** DISEÑAR Y PROPONER EL SISTEMA DE SEGUROS DE RIESGO AMBIENTAL QUE GARANTICE QUE AQUELLAS EMPRESAS QUE SE HAYAN INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD POR DAÑO AL SUELO COMO CONSECUENCIA DEL DERRAME DE HIDROCARBUROS, ASUMAN LOS COSTOS RESPECTIVOS. **5** IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, REQUIEREN SER NORMADAS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS. **6** ELABORAR LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO (MIR) CORRESPONDIENTES A LOS ANTEPROYECTOS DE NOM RELACIONADOS CON LA CONTAMINACIÓN EN SUELOS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS DE HIDROCARBUROS. **7** COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, PACTADOS MEDIANTE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICAQUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD E INSTRUMENTOS DE FOMENTO.		
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AGROPECUARIAS **CARRERA GENERICA** BIOLOGIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** BIOLOGIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** DERECHO, ECONOMIA **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** INGENIERIA	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS DE LA VIDA **ÁREA GENERAL** BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA), BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)	

		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS ECONOMICAS **ÁREA GENERAL** ECONOMIA GENERAL **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO **ÁREA GENERAL** DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECTOR DE COMITÉ Y CONTRATOS		
Código	**16-512-1-M1C012P-0000125-E-C-N**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$31,608.10 (Treinta y un mil seiscientos ocho pesos 10/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		
Nivel	N11	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** ELABORAR LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO INTEGRAR LOS CASOS DE COMITE PARA SESIONAR LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION DE LICITACION PUBLICA. **FUNCIONES** **1** ELABORAR CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA SATISFACER Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS A MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS. **2** INTEGRAR LOS CASOS DE COMITE PARA CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS. **3** SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y PEDIDOS PARA EL CONTROL Y FORMALIZACION DE LOS MISMOS. **4** PROPICIAR POLITICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA OBTENER CRITERIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS. **5** ASESORAR EN MATERIA DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES PARA AUXILIAR A LAS DISTINTAS AREAS DE LA SEMARNAT, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION. **6** ATENCION A LAS AREAS QUE INTEGRAN A LA SEMARNAT PARA INFORMAR DEL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS. **7** ATENCION A LOS PROVEDORES PARA INFORMAR DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y PEDIDOS.		
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS **CARRERA GENERICA** CONTADURIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA	

		ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ADMINISTRACION
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS ECONOMICAS **ÁREA GENERAL** POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, CONTABILIDAD, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ECONOMIA GENERAL **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO **ÁREA GENERAL** DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES, ORGANIZACION JURIDICA, TEORIA Y METODOS GENERALES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	ENLACE TÉCNICO		
Código	**16-713-1-E1C007P-0000203-E-C-D**		
Número de vacantes	01	**Percepción ordinaria (Mensual Bruto)**	$9,921.06 (Nueve mil novecientos veintiún pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE		
Nivel	P11	**Tipo de Nombramiento:** SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Lugar de trabajo	AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC C.P. 11320 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	**OBJETIVO GENERAL** COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE SANIDAD Y CONTROL DE LAS POBLACIONES DE VIDA SILVESTRE, BASANDOSE EN EL MODULO DE SANIDAD DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE VIDA SILVESTRE (SUNIVS), PARA CONSEGUIR SU CONSERVACION BENEFICIANDO A LA SOCIEDAD Y AL MEDIO AMBIENTE. **FUNCIONES** **1** SUPERVISAR LA ELABORACION DE RESOLUTIVOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS DE LAS SOLICITUDES INGRESADAS. **2** APOYAR EN LA INTEGRACION DE REPORTES DE ACTIVIDADES QUE ESTEN DOCUMENTADOS CONFORME A PROCEDIMIENTOS CONTROLADOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBEN MANTENERSE SIEMPRE ACTUALIZADOS. **3** REVISAR QUE TODOS LOS REGISTROS ESPECIFICOS SE REALICEN Y CONSERVEN CON SEGURIDAD CON EL FIN DE EVIDENCIAR LOS RESULTADOS. **4** VERIFICAR QUE LOS PROCESOS SEAN EVALUADOS CON REGULARIDAD CONSIDERANDO EL DESEMPEÑO Y SATISFACCION DEL CLIENTE Y REALIZAR LAS INSPECCIONES REGULARES QUE SON CONSIDERADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS, DE MANERA QUE SE PUEDAN EMPRENDER ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.		
Requisitos del Perfil el Puesto	**Académicos**	LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE **ÁREA GENERAL** CIENCIAS AGROPECUARIAS **CARRERA GENERICA** BIOLOGIA, ECOLOGIA **ÁREA GENERAL** CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	

		CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA **ÁREA GENERAL** INGENIERIA Y TECNOLOGIA **CARRERA GENERICA** ECOLOGIA
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO EN: **AREA DE EXPERIENCIA** CIENCIAS DE LA VIDA **ÁREA GENERAL** BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA), BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA), BIOMATEMATICAS
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 ENFOQUE A RESULTADOS
		Habilidad 2 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE
		Habilidad 3 GESTIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx
Documentación requerida	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo).

	6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 8. Cartilla liberada (hasta los 45 años). 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx , si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. 10. Se solicitaran dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO_DE_PROTESTA_2015.pdf Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones

	(haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen. 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito, caso en el cual a los aspirantes se les otorgará la puntuación mínima. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**,** la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 14 al 27 de agosto de 2019, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
Reactivación de folios	De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección (No habrá reactivación de folios)
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 4 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	14 de agosto de 2019
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 de agosto al 27 de agosto de 2019
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 de agosto al 27 de agosto de 2019

	Examen de conocimientos	A partir del 30 de agosto de 2019
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 30 de agosto de 2019
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 02 de septiembre de 2019
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 02 de septiembre de 2019
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 03 de septiembre de 2019
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 03 de septiembre de 2019

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de trabajen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as.
Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.
Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una **calificación final de 70 o superior**, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.
En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.
El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizara tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la

	SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/ 2009.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) **es de 70**

Reglas: **CONSECUTIVO**	**CONCEPTO**	**VALORACIÓN**
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo: 2
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPC	Mínimo: 70
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados
REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:

Etapas	Ponderación
Evaluación de Conocimientos	30%
Evaluación de Habilidades	15%
Evaluación de Experiencia	15%
Valoración del Mérito	10%
Entrevista	30%

Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.
Reserva	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I.Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Disposiciones generales	1. En el portal http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.

	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los **recursos de revocación** con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables informando a los candidatos participantes a través de “Trabajaen”. 6. Cuando el/la) ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515 o 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto de 2019. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

JUAN JAIMES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE OFICINAS CENTRALES